



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO**

D. U. 667/2015

**C. LORENZO FRANCO ASCENCIO
PROPIETARIO
PRESENTE:**

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco. A 04 de noviembre de 2015.

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2015 049**, a nombre del C. Lorenzo Franco Ascencio, ubicado en la calle Emiliano zapata No. 24, Col. Lomas de Atequiza, en la Localidad de Atequiza, Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, con superficie de 8,930.16 m², según Título de Propiedad 91261, expedido por el Registro Agrario Nacional, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Oficina 8, con sede en Chapala, Jal., con Número de Orden 80624, con cuenta predial No. U11486, el cual promueve la **SUBDIVISION A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, la cual queda de la siguiente manera:

Fracción "A": con superficie de 8,812.16 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U). Al Noroeste: de sureste a noreste 48.60 m. con la calle Emiliano Zapata, quiebra al sureste 7.95 m., vuelta al noreste 14.47 m. con propiedad privada.

Al Noreste: 111.47 m. con la calle Josefa Ortiz de Domínguez.

Al Suroeste: de noroeste a sureste 30.40 m. con la calle Emiliano Zapata, dobla al noreste 16.90 m., quiebra al sureste 10.70 m., dobla al suroeste 11.03 con la fracción "B", vuelta al sureste 110.24 m. con la calle Emiliano Zapata.

Al Este: de sur a norte 51.18 m., quiebra al noreste 23.63 m. dobla al noreste 15.19 m. con propiedad privada.

Fracción "B": con superficie de 118.00 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Al Noroeste: 16.90 m. con la fracción "A".

Al Noreste: 10.70 m. con la fracción "A".

Al Sureste: 11.03 m. con la fracción "A".

A Este: 8.91 m. con la calle Emiliano zapata.

En virtud de que cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D.U. 651/2015 incluyendo al pago de los derechos correspondientes a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, por lo que esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos.- 10, fracción I, XX, 247, 306 y 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, la **SUBDIVISION A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, según el proyecto autorizado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"**


GOBIERNO MUNICIPAL DE
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2015-2018
JEFATURA DE
DESARROLLO URBANO


GOBIERNO MUNICIPAL DE
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2015-2018
SECRETARÍA GENERAL

c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario
MMA/mma